

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 2 de junio de 2.021.-
Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P.
me permito realizar liquidación de costas en la siguiente
forma:

Agencias en derecho.....	\$ 112.313.00
Póliza. Folio. Cuad. 2. Fl	\$ -----
Arancel Judicial folio.	\$ -----
Notificación.....	\$ -----
Recibo folio 18.....	\$ 9. 500.00
Otros Gastos demostrados.....	\$ -----

TOTAL LIQUIDACION	\$ 121.813.00
	=====


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA

2017-0027100